PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2021 000040010

1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de software y relojes de fichaje, para el control horario y sistema de control de presencia y jornada en todos los centros de trabajo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante la Agencia), así como su mantenimiento técnico.

1.1.- Suministro de software y relojes de fichaje

El objeto del contrato abarca los siguientes aspectos.

1.- Suministro, instalación y configuración del software necesario para el control de presencia y jornada en todos los centros de trabajo de la Agencia.

2.- Suministro, instalación, montaje y conexión de los relojes de fichaje para el sistema de control horario en todos los centros de trabajo de la Agencia.

1.2.- Mantenimiento técnico

El objeto del contrato abarca los siguientes aspectos:

1.- Mantenimiento y soporte técnico del software de control de presencia para su adecuado funcionamiento, prestaciones y adaptación a las necesidades planteadas.

2.- Mantenimiento, revisiones y soporte técnico in situ de los relojes de

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

fichaje en todos los centros de trabajo de la agencia.

1.3.- Plazos de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) años.

El desarrollo de los trabajos de PUESTA EN MARCHA del sistema se ajustará a los plazos parciales que a continuación se indican:

Tarea	Plazos en semanas	Plazos a origen
Instalación del software de control de presencia junto con dos relojes de marcaje en los Servicios Centrales de Sevilla.	1	1
Parametrización y configuración del software de control de presencia.	3	4
Realización de desarrollos específicos (esta tarea irá en paralelo a las anteriores).	8	8
Pruebas y verificación de todo el sistema y corrección de errores detectados.	2	10
Instalación de los relojes de marcaje en centros periféricos de la Agencia.	2	12
Puesta en marcha del sistema.	1	13

Las tareas de mantenimiento incluidas en el contrato se desarrollarán a partir de la puesta en marcha del sistema hasta completar los 3 años del contrato.

El contrato podrá prorrogarse en lo que respecta al mantenimiento y asistencia técnica de software y de la totalidad de la instalación, por un periodo máximo de DOS (2) años.

2.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

2.1- Software

El software a suministrar e instalar reunirá las siguientes características:

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El software se desplegará en un servidor de tipo Windows Server 2012-R2 Datacenter y los datos se almacenarán en bases de datos de tipo SQL Server versión 2012-SP4 (11.0.7001.0).

- Total integración con el software de nóminas y recursos humanos de la Agencia (Business Automation System Human Resources, en adelante BASHR), directamente o a través de interfaz automátizada, y que permita que la información de horario y jornadas con relevancia en el abono de salarios sea tenida en cuenta de forma automatizada por la aplicación de nóminas BASHR.

- Permitirá la parametrización de marcajes (tipos y orígenes), usuarios, tarjetas e identidades, calendarios, horarios, jornadas y franjas horarias, incidencias, correcciones y tratamientos automáticos, importación de marcajes desde dispositivos, absentismos y consultas y listados.

- Dispondrá de un portal Web del empleado con funcionalidad para los empleados de fichaje manual, consulta de saldos y solicitud de correcciones de marcajes.

- La consultas de saldos incluirá las siguientes características:

- Las consultas de saldos permitirán la visualización de los saldos diarios, semanales y anuales e incluirá el detalle de los fichajes realizados y de las incidencias grabadas en el sistema.
- Asimismo se informará a los empleados del saldo positivo o negativo en números de horas a la fecha, de manera que los empleados conozcan en todo momento el déficit o superavit de su cómputo horario.
- Los usuarios podrán consultar al menos los datos del año en curso y del año anterior.

- App móvil para el fichaje, consulta y solicitud de correcciones de marcajes con captura automática de la hora universal y la ubicación del terminal.

- Generador de informes de incidencias, saldos horarios, marcajes.

- Gestor de terminales de marcaje, de manera que se pueda conocer de forma directa, sencilla e intuitiva el estado de cada dispositivo y permita la

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

gestión de las comunicaciones y transferencias de datos de marcaje.

2.2.- Terminales de marcaje y control horario (relojes)

El contrato incluye el suministro de un total de 31 terminales de marcaje y control horario (relojes) con las siguientes características:

- Instalación sobremesa o mural.
- Distintos modos de operación: Reconocimiento facial, huella dactilar, tarjeta de proximidad y password.
- Conexión estandard a red Ethernet TCP/IP con opción de conexión mediante wifi.
- Incluirá fuente de alimentación y batería de respaldo para pérdidas de alimentación.
- Permitirá el marcaje de incidencias (consultas médicas, descanso intermedio, etc.)

El contrato comprende la instalación y configuración en cada uno de los centros de trabajo de la Agencia, sustituyendo y retirando los relojes de control horario que hay instalados en la actualidad.

La ubicación de cada uno de los relojes se indica en el Anexo 1.

2.3.- Mantenimiento de Software

El mantenimiento abarca el correcto funcionamiento de la aplicación, su configuración adaptada a los casos y circunstancias que se puedan dar, el enlace del sistema de control horario y de jornada con la aplicación de nóminas, así como la resolución de dudas e incidencias que pudiesen resultar de su uso diario.

El mantenimiento se realizará tanto mediante sistemas de tele-mantenimiento como presencialmente en caso de avería o malfuncionamiento, en el centro de trabajo de la Agencia en el que se produzca. Estará disponible asimismo un sistema de Hot-Line con relación a la utilización y funcionamiento del Software, incluyendo cualquier consulta telefónica sobre la aplicación.

Para la resolución de dudas e incidencias se requerirá de soporte de tele

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

asistencia mediante algún tipo de aplicación remota e incluso la reparación in-situ si fuese necesario. Este soporte deberá realizarse en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. El soporte también incluirá las actuaciones para la preparación de nuevas características del software de control horario y las distintas casuísticas que pudiesen darse en el ejercicio del control horario de la Agencia.

2.4- Mantenimiento de Relojes de fichaje

El mantenimiento incluirá las reparaciones necesarias por averías que puedan aparecer durante el uso normal, incluyendo las baterías y comprenderá los costes de reparación y materiales y repuestos a emplear en la misma y los desplazamientos a los centros portuarios de la Agencia en los casos en que sea necesario.

2.5.- Control y seguimiento de las incidencias que se produzcan en el mantenimiento del sistema

Para el control y mantenimiento de las incidencias que se produzcan se utilizará el sistema Redmine de soporte e incidencias de la Agencia:

- El personal de la Agencia dará de alta las incidencias y peticiones en este sistema
- El personal designado por el contratista recibirá un mensaje automático de correo electrónico notificando la incidencia y podrá acceder al sistema Redmine para la gestión y seguimiento de la misma.
- Toda la información relativa a la incidencia deberá grabarse en este sistema a efectos de control y seguimiento de las mismas.
- El contratista cerrará la incidencia una vez resuelta indicando en la misma la solución adoptada.
- Para las aquellos trabajos que hayan de realizarse a cuenta de las 100 horas de soporte para el mantenimiento adaptativo del sistema de control horario incluidas en el contrato (ver apartado 4), se procederá de la misma manera. Para la prestación de estas horas se requerirá, en todo caso, petición expresa previa mediante orden de trabajo por parte de la persona responsable del contrato.
  Por su parte la adjudicataria presentará una propuesta de la ejecución de los trabajos solicitados en la que indicará las horas a destinar a su

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ejecución y el plazo de ejecución. Dicha valoración deberá ser aprobada por la persona responsable del contrato. Aprobada la orden de trabajo, ésta será ejecutada por el contratista dentro del plazo aprobado y facturará las horas estimadas en la misma.

A criterio de la Agencia si el número de incidencias es muy bajo (tres o menos incidencias trimestrales), se podrá utilizar alternativamente el correo electrónico para la gestión de incidencias.

2.6.- Acuerdos de Nivel de Servicio

Para la resolución de incidencias regirán los acuerdos de nivel de servicio que se indican en la siguiente tabla:

Código	Tipo de incidencia	Métrica	ANS
ISW1	Incidencia de software que no provoca la interrupción del servicio	Tiempo de respuesta	4 horas laborales
		Tiempo de resolución	48 horas
ISW2	Incidencia de software crítica que provoca la interrupción del servicio	Tiempo de respuesta	2 horas laborales
		Tiempo de resolución	24 horas
IRF2	Incidencia en los relojes de fichaje que no requiere desplazamiento físico	Tiempo de respuesta	4 horas laborales
		Tiempo de resolución	24 horas
IRF2	Incidencia en los relojes de fichaje que implica un desplazamiento físico para su resolución	Tiempo de respuesta	4 horas laborales
		Tiempo de resolución	48 horas
PTR	Petición de trabajo a cuenta de las horas de soporte	Tiempo de respuesta	24 horas
		Tiempo de resolución	El indicado en la valoración que se realice

CARLOS ARQUELLADA CARO | 10/02/2021 | PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

2.7.- Migración de saldos horarios

Una vez puesto en marcha el sistema, el contratista realizará los trabajos de migración de los saldos horarios del actual software de fichaje de la Agencia al nuevo sistema.

Para ello la Agencia suministrará al contratista una hoja de cálculo con los datos de los saldos horarios del sistema anterior.

2.7.- Formación a usuarios

Correrá a cargo del contratista la formación a los usuarios de la Agencia. Para ello se prevén las siguientes modalidades:

- Formación in-situ de carácter presencial para los usuarios del departamento de Recursos Humanos de la Agencia que realizarán las labores de gestión y administración del sistema. Esta formación se dará en 2 fases/sesiones, una inicial introductoria y otra avanzada de profundización. El calendario de las sesiones formativas se acordará con el responsable del contrato.

- Elaboración de recursos audio visuales para los empleados de la Agencia. Estos recursos se alojarán en la cuenta de “Vimeo” de la Agencia y serán publicados en la Intranet para su visualización por parte de todos los empleados. En estos recursos se describirá concienzudamente la manera de explotar la información del sistema de manera que los empleados puedan disponer de la información que necesiten sobre sus jornadas y fichajes. Asimismo se hará una presentación y descripción general del sistema.

3.- PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La Agencia designará un responsable del contrato. La empresa contratista facilitará la identidad de una persona designada para asumir las tareas de coordinación de los trabajos. Será la interlocutora con la persona responsable del contrato designado por la Agencia para todas las cuestiones que afecten a la prestación del contrato y por tanto su posición en la empresa contratista debe capacitarle para la toma de decisiones y resolución

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de las posibles incidencias.

El/la coordinador/a deberá tener conocimientos técnicos sobre el sistema. Asimismo el contratista deberá facilitar un teléfono de localización disponible al menos en jornada laboral entre las 9 y las 18 horas y una cuenta de correo electrónico personalizada.

Se establecerán las reuniones precisas, con el fin de determinar, analizar y valorar las averías e incidencias que, en su caso, hubiera durante el periodo correspondiente de la ejecución del contrato.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se configura según los PRECIOS UNITARIOS señalados en el cuadro inferior siendo el presupuesto del contrato de suministro de software, licencia y relojes del sistema de control horario de 42.200,00 €, IVA excluido.

El presupuesto correspondiente a las tareas de mantenimiento del software, de las licencias y de los relojes del sistema de control horario asciende a 21.300,00 €, IVA excluido.

Los precios unitarios indicados en el cuadro inferior son máximos. El presupuesto de licitación asciende a 63.500,00 € IVA excluido.

Código	Descripción de las características mínimas exigidas	Ud.	Años	Precio unitario	Total sin IVA
LS-CH	Licencias de software para control de presencia	1	N/A	15.000,00	15.000,00
CP-CH	Configuración y parametrización del software de control de presencia	1	N/A	3.000,00	3.000,00
AD-CH	Desarrollos necesarios para cumplir las funcionalidades exigidas en este pliego	1	N/A	5.000,00	5.000,00

CARLOS ARQUELLADA CARO | 10/02/2021 | PÁGINA 8 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Código	Descripción de las características mínimas exigidas	Ud.	Años	Precio unitario	Total sin IVA
SU-RM	Suministro de los relojes de marcaje para el control horario de las personas	32	N/A	600,00	19.200,00
MT-CH	Renovación anual de las licencias del software de control de presencia	1	2	3.000,00	6.000,00
MT-RM	Mantenimiento anual de los relojes de marcaje	32	3	50,00	4.800,00
HS-CH	Horas de soporte para el mantenimiento adaptativo del sistema de control horario	100	3	35,00	10.500,00
	Importe máximo IVA excl.				**63.500,00**

5.- FACTURACIÓN Y CALENDARIO DE PAGOS

- A la PUESTA EN MARCHA del sistema conforme al calendario indicado en el apartado 1.3 se realizará el pago de los trabajos con código LS-CH, CP-CH, AD-CH y SU-RM según los precios ofertados por el contratista en su propuesta.

- La primera factura para los trabajos de mantenimiento de los relojes (MT-RM) se presentará finalizado el primer año de contrato. El importe de la misma será precio unitario indicado por el licitador en su oferta.

- La renovación de las licencias de software (código MT-CH) se facturará una vez finalizado el primer año de contrato. El importe de la factura será precio unitario indicado por el licitador en su oferta.

- Los trabajos realizados con cargo a las horas de soporte con código HS-CH serán abonados en el mes siguiente a su ejecución aplicando el precio unitario indicado por el licitador en su oferta y conforme a lo indicado en el apartado 2.5 del presente pliego.

CARLOS ARQUELLADA CARO | 10/02/2021 | PÁGINA 9 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

En Sevilla,

Jefe del Departamento de RRHH

Fdo. Carlos Arquellada Caro

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1

	Provincia	Centro/Puerto
1	Sevilla	Servicios Centrales Planta Baja
2	Sevilla	Servicios Centrales Depto RRHH
3	Huelva	Ayamonte Pesquero
4	Huelva	Ayamonte Deportivo
5	Huelva	Isla Cristina-Deportivo
6	Huelva	Isla Cristina-Pesquero
7	Huelva	El Rompido
8	Huelva	El Terrón
9	Huelva	Punta Umbría Deportivo
10	Huelva	Punta Umbría Pesquero
11	Huelva	Mazagón
12	Cádiz	Bonanza
13	Cádiz	Chipiona
14	Cádiz	Rota
15	Cádiz	Rota Lonja
16	Cádiz	Puerto América
17	Cádiz	Gallineras
18	Cádiz	Sancti Petri
19	Cádiz	Conil
20	Cádiz	Barbate Pesquero
21	Cádiz	Barbate Deportivo
22	Cádiz	La Atunara
23	Málaga	Estepona
24	Málaga	Marbella
25	Málaga	Fuengirola
26	Málaga	Caleta de Vélez
27	Almería	Adra
28	Almería	Roquetas
29	Almería	Carboneras
30	Almería	Garrucha
31	Almería	Villaricos

CARLOS ARQUELLADA CARO		10/02/2021	PÁGINA 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwJnT4v4r77S696Q117mp6l8Auc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	